

**PRECIOS DE ANUNCIOS**

Anuncios de preñadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares, cuatro pesetas línea.

*El pago, por adelantado y en Santander*

*La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.*



**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

	Pesetas
Ayuntamientos de la provincia, año.	140,00
Particulares y colectividades, »	160,00
Semestre .....	85,00
Trimestre .....	45,00
Número suelto, dentro del año...	1,50
» » de años anteriores.	3,00

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA EXCMA. DIPUTACION

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DEPOSITO LEGAL. SA. 1. 1958

### SUMARIO

Págs.	Págs.
<b>ADMINISTRACION PROVINCIAL</b>	
<b>Gobierno Civil de Santander</b>	
Circular número 31. Anunciando la obligación de formalizar, por parte de los profesionales de la música, contratos de trabajo escritos .....	615
<b>ANUNCIOS OFICIALES</b>	
Excma. Diputación Provincial .....	616
<b>ADMINISTRACION ECONOMICA</b>	
Delegación de Hacienda de Santander.....	616
<b>ANUNCIOS DE SUBASTAS</b>	
Ayuntamiento de Riotuerto .....	616
Junta Vecinal de Rucandío de Riotuerto...	616
<b>ADMINISTRACION DE JUSTICIA</b>	
Providencias judiciales .....	617
<b>ADMINISTRACION MUNICIPAL</b>	
Ayuntamientos de: Castro Urdiales, Reinosa y Juntas Vecinales de La Revilla, Santillán, Arroyo de Valdearroyo y La Aguilera .....	618
<b>ANUNCIOS PARTICULARES</b>	
Notaría de don Eugenio Pérez Murgoitio (Cabuérniga) .....	622

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

#### CIRCULAR NUMERO 31

Teniendo conocimiento este Centro del incumplimiento de las normas señaladas en la Reglamentación de Trabajo para profesionales de la música, y en especial de aquellos que dan lugar a la inexistencia de contratos de trabajo escritos, se recuerda la Circular de este Gobierno Civil publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de 25 de octubre de 1956 y 13 de mayo de 1959, que dice: «Estableciendo la Reglamentación Nacional de Trabajo de 16 de

febrero de 1948, relativa a los profesionales de la música, así como la Reglamentación de Espectáculos Taurinos de 17 de junio de 1943, que los contratos de trabajo del personal afectado por las mismas han de formalizarse por escrito y ser visados por el Sindicato correspondiente, las empresas de Santander y su provincia no podrán emplear personal alguno de los mencionados sin que previamente hayan formulado los oportunos contratos, por escrito, y sometidos al visado correspondiente. El incumplimiento de la presente orden será sancionado por mi autoridad».

Santander, 30 de mayo de 1962. 218

EL GOBERNADOR CIVIL,

JOSE ELORZA ARISTORENA

## ANUNCIOS OFICIALES

### EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

#### Devolución de fianza

Solicitada la devolución de la fianza por don Remigio Martínez Díaz, contratista de las obras comprendidas en el «Proyecto de abastecimiento de aguas al pueblo de Espozúes, del Ayuntamiento de Corvera de Toranzo (Santander)», se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en plazo de quince días.

Santander, 26 de mayo de 1962. El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 77 pesetas.

## ADMON. ECONOMICA

### DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Habiendo sufrido extravío la inscripción de propios número 9.366, expedida en 7 de diciembre de 1917, a favor de Ayuntamiento de San Felices de Buelna (Santander), de capital nominal 3.724,68 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder pudiera encontrarse la presente en esta oficina, en la inteligencia de que, según se dispone en la R. O. de 17 de abril de 1913, transcurridos que sean treinta días de la publicación de este anuncio en los Boletines oficiales del Estado y provincia correspondientes, será declarada nula y sin ningún valor, expidiéndose duplicado de la misma a su legítimo dueño.

Santander, 28 de mayo de 1962. El delegado de Hacienda (ilegible).

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

#### Anuncio

Al día siguiente de los veinte días hábiles, a contar del en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, once, doce y trece horas del mis-

mo, tendrán lugar en el salón de sesiones de este Ayuntamiento las públicas subastas que a continuación se expresan:

A las once: la de 4.200 eucaliptos, aforados en 136 metros cúbicos de madera y 27 estéreos de leña, en la finca «El Corcal», consorciada por este Ayuntamiento con el vecino don Marcelino Viadero Abascal.

El tipo base de esta subasta es de 60.000 pesetas, reservándose el propietario y este Ayuntamiento el derecho de tanteo.

A las doce: la de 1.333 eucaliptos, de la finca «Hoyo del Zorro», aforados en 48 metros cúbicos de madera y 9 estéreos de leña, consorciado por este Ayuntamiento con el vecino don Felipe Rubalcaba Ortiz.

El tipo base de esta subasta es de 15.000 pesetas, reservándose, tanto el consorciante como este Ayuntamiento, el derecho de tanteo.

A las trece: la de 8.377 eucaliptos, en la finca «Peñascuebre», aforados en 339 metros cúbicos de madera y 67 estéreos de leña, consorciados por este Ayuntamiento con la vecina doña Rosa Pedraja Pedraja.

El tipo base de esta subasta es el de 125.000 pesetas, reservándose las partes consorciantes el derecho de tanteo.

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento la subasta conjunta de 848 hayas, aforadas en 495 metros cúbicos de madera y 99 estéreos de leña; 133 alisos, aforados en 36 metros cúbicos de madera y 36 estéreos de leña, y 56 robles, aforados en 29 metros cúbicos de madera y 58 estéreos de leña, bajo el tipo base de trescientas mil pesetas, más el 25 por 100 de precio índice.

Dicha subasta se celebrará conforme al pliego de condiciones generales aprobadas por la Superioridad e inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia número 105, de fecha 31 de agosto de 1960, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario de Montes y del secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Para poder optar a la subasta los licitadores consignarán, como garantía provisional, en la Depositaria de esta Entidad, la cantidad

de quince mil pesetas. Quien resulte rematante prestará la garantía definitiva de treinta mil pesetas, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al en que le haya sido notificado la adjudicación definitiva de la subasta.

Las proposiciones podrán presentarse en los días hábiles, durante las horas de oficina, en la Secretaría municipal, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» hasta el anterior a la celebración de la subasta, celebrándose la misma a las catorce horas.

Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, donde podrán ser examinados libremente por quien lo desee.

El importe de la inserción de estos anuncios en cualquier periódico oficial o particular será distribuido proporcionalmente con arreglo al precio base de cada subasta, siendo de cuenta del rematante.

Riotuerto, 30 de mayo de 1962. El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 425 pesetas.

### JUNTA VECINAL DE RUCANDIO DE RIOTUERTO

#### Anuncio de subasta

Debidamente autorizada por el Distrito Forestal de la provincia, tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento de Riotuerto, a las once y treinta horas del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial», la subasta de 869 robles, aforados en 144 metros cúbicos de madera y 324 estéreos de leña; 322 castaños, aforados en 99 metros cúbicos de madera y 198 estéreos de leña; 351 hayas, aforadas en 144 metros cúbicos de madera y 334 estéreos de leña, y 34 encinas, aforadas en 4 metros cúbicos de madera y 12 estéreos de leña, bajo el tipo de licitación conjuntamente de doscientas setenta mil pesetas de precio base, más el 25 por 100 de precio índice.

Dicha subasta se celebrará conforme al pliego de condiciones generales aprobado por la Superioridad e inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia número 105, de 31 de agosto de 1960, bajo la presidencia del señor presidente de

esta Junta Vecinal o vocal en quien delegue, y vigilancia del señor alcalde presidente de este Ayuntamiento, con asistencia de un funcionario de Montes y del secretario de la Junta, que dará fe del acto.

Para poder optar a la subasta los licitadores consignarán, como garantía provisional, en la presidencia de esta Junta Vecinal, la cantidad de trece mil quinientas pesetas. Quien resulte rematante prestará la garantía definitiva de veintisiete mil pesetas, en plazo de diez días, contados a partir del siguiente al en que le haya sido notificada la adjudicación definitiva de la subasta.

Las proposiciones podrán presentarse en los días hábiles, durante las horas de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» hasta el anterior a la celebración de la subasta.

Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrán ser examinados libremente por quienes lo deseen.

La enajenación se realizará con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 4 de agosto 1942, Orden ministerial de 4 de octubre del mismo año, Reglamento de Contratación y demás disposiciones vigentes en esta materia.

El importe de los anuncios de esta subasta, tanto en los Boletines oficiales como en periódicos, serán de cuenta del adjudicatario.

Rucandio de Riotuerto, 30 de mayo de 1962.—El presidente de la Junta Vecinal, Saturnino Cobo.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 321 pesetas.

## ADMON. DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DIECISEIS DE MADRID

#### Edicto

Don Francisco López Quintana, magistrado, juez de primera instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente se anuncia la muerte, sin testar, de doña Pilar Martínez Martínez, hija de Saturnino y de Manuela, natural de Lueña, provincia de Santander, veci-

na de Madrid, que falleció el día 13 de septiembre de 1961, hallándose en estado de casada con don Fernando Martínez Gutiérrez, sin dejar descendencia ni ascendencia de ninguna clase, de la que reclaman su herencia su hermano de doble vínculo, don Idefonso Martínez Martínez, y sus sobrinos, doña Emilia y don Saturnino Martínez Martínez, en representación de su padre, don Joaquín Martínez Martínez, don Saturnino, don Alfredo, doña María Luisa y doña Micaela Martínez Gutiérrez, en representación de su padre, don José Martínez Martínez, doña María Consuelo, don Federico Aurelio y don Alfonso Martínez Gómez, en representación de su difunto padre, don Nicolás Martínez Martínez, y don Federico Martínez Martínez, en representación de su difunta madre, doña Delfina Martínez Martínez; y se llama por medio del presente edicto a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días.

Dado en Madrid a veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El juez, Francisco López Quintana; el secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 198 pesetas.

Don Rafael Losada Fernández, juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado pende pieza separada de responsabilidad civil dimanante del sumario número 79 de 1961, por delito de estafa, contra Angel Jiménez Vizarraga o Lizárraga y Juan Jiménez Muñoz, en cuya pieza separada de responsabilidad civil se ha acordado, de conformidad con lo dictaminado por el ilustrísimo señor fiscal de la Audiencia Provincial, requerir por medio del presente a dichos penados al pago de la suma de cuatro mil novecientos noventa y dos pesetas a que ascienden las costas causadas en el sumario de referencia, bajo la advertencia que, de no satisfacer dicha cantidad, se procederá a hacerla efectiva por la vía de apremio, con los bienes que les fueron embargados y que obran en depósito provisional en poder de los mismos.

Dado en Santoña a veintidós de

mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El juez de instrucción, Rafael Losada Fernández; el secretario (ilegible). 221

Cándida Rodríguez Espolita, de 30 años de edad, estado soltera, de profesión sirvienta, hija de Fernando y de María, natural de Mieres, domiciliada últimamente en Santander, procesada en sumario número 128 de 1962, por hurto, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número uno, sito en calle Alta, 18, o cárcel del partido, a constituirse en prisión como comprendida en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado primero, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarada rebelde, parándola el perjuicio a que hubiera lugar. Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades procedan a su busca y captura, poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado.—(Una firma ilegible). 219

Don Rafael Losada Fernández, juez de primera instancia de Santoña.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita demanda incidental de pobreza instada por doña Francisca Noval Pérez, contra don José, don Dionisio Noval Pérez, vecinos de Liérganes, y doña Feliciano, don Octavio y don Daniel Noval Pérez, en ignorado paradero, y el señor abogado del Estado, en cuyos autos se ha acordado emplazar a don Feliciano, Octavio y Daniel Noval Pérez, por medio del presente edicto para que en el término de nueve días comparezcan en dichos autos confesando a la demanda, con apercibimiento que, de no verificarlo, se sustanciará dicho incidente con la sola representación del señor abogado del Estado; y que las copias de instrucción presentadas se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de aquéllos.

Dado en Santoña a veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—(Una firma ilegible). 220

En el juicio verbal de faltas número 23/62, seguido en este Juzgado contra Baldomero Ariznaba-

rreta García, por lesiones y daños, en virtud de denuncia formulada por Armando Ríos Soba, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia: En la ciudad de Castro Urdiales a veintiocho de mayo de mil novecientos sesenta y dos. El señor don Jacinto Santisteban Gabancho, juez comarcal sustituto en funciones de la misma y su comarca, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 23 de los del presente año, por lesiones y daños, dimanante del sumario número 17/62, del Juzgado de Instrucción de este partido, en el que aparecen como perjudicados los llamados Armando Ríos Soba, mayor de edad, casado, mecánico; la esposa de éste, Pilar Muela Ruiz, también mayor de edad, sus labores; y la hija de ambos, Pilar Ríos Muela, mayor de edad, casada, sus labores, y todos ellos vecinos de esta ciudad; y como acusado el esposo de la última, llamado Baldomero Ariznabarreta García, mayor de edad, casado, jornalero y en ignorado paradero, en cuyos autos ha sido también parte el ministerio fiscal, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al acusado, Baldomero Ariznabarreta García, cuyas demás circunstancias personales ya constan, al serle de aplicación la eximente primera del artículo octavo del Código Penal, de las faltas que se le imputan, declarando de oficio las costas de este procedimiento. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Jacinto Santisteban.—Rubricado.—Está el sello del Juzgado».

Y para que conste y remitir al «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de notificación al acusado, Baldomero Ariznabarreta García, expido la presente en Castro Urdiales a veintiocho de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El secretario, Honorato Cuenca. 223

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

##### Cédula de emplazamiento

El señor juez de primera instancia del partido, en providencia dic-

tada en autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos en este Juzgado a instancia del procurador don Juan B. Pereda, en nombre y con poder de don Enrique Valcázar Crespo y don Antonio Lamera Cortiguera, mayores de edad y vecinos de Santander, contra los cónyuges don Saturnino Cano Cobo y doña Antonia Cobo Cano, también de Santander; y contra doña Dolores Peredo García, viuda y vecina de Miengo; y contra don Adolfo González Peredo, transportista, mayor de edad, casado, en la actualidad ausente en ignorado paradero, sobre nulidad de adjudicación y otros extremos, ha acordado, en virtud del ignorado paradero de este último, el dar traslado de la demanda a todos los demandados, con emplazamiento de los mismos, para que en el término de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma y contesten la demanda, verificar dicho traslado y emplazamiento con referencia al ausente, don Adolfo González, por medio de la presente cédula.

Y para que tenga lugar tal emplazamiento, extiendo la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Torrelavega a treinta de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 174 pesetas.

Don Luciano Martínez Calvo, oficial habilitado de la Justicia municipal en funciones de secretario del Juzgado Municipal de Torrelavega.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 312/61, por lesiones, siendo denunciante Germán Solís Sánchez, y denunciados Antonio Obregón González y Laura García Cuesta, en el cual se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia: En la ciudad de Torrelavega a veintiocho de mayo de mil novecientos sesenta y dos. El señor don Eduardo Saiz Leñero, juez municipal, ha visto este juicio verbal de faltas seguido por lesiones y a instancia del señor fiscal municipal, en representación de la acción pública, en virtud de denuncia formulada por Germán Solís Sánchez, mayor de edad, casado, productor y vecino de Oruña

de Piélagos, contra Antonio Obregón González, mayor de edad, casado, obrero y vecino de Mar, y su esposa, Laura García Cuesta, mayor de edad, sus labores y de la misma vecindad, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Antonio Obregón y Laura García, a la pena de dos días de arresto menor a cada uno de ellos y a que indemnizen solidariamente al denunciante, Germán Solís, el importe de los daños causados, así como los gastos médico-farmacéuticos, debidamente justificados, imponiéndoles, asimismo, el pago de las costas de este juicio. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—Eduardo Saiz.—Rubricado.—Está el sello del Juzgado».

Concuerda bien y fielmente con el original, a que me remito. Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Torrelavega a treinta de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—Visto bueno, el juez municipal (ilegible); otra firma ilegible. 222

## ADMON. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Extracto de las sesiones celebradas por la Ilma. Corporación Pleno en los meses de enero y febrero y de la Comisión Municipal Permanente en el mes de febrero de 1962.

Sesión extraordinaria del 15 de enero.—Bajo la presidencia del excelentísimo señor gobernador civil de la provincia, toma posesión de alcalde de esta ciudad don Eleuterio González Cuadra, por cese de don Juan Munguira Villanueva.

Sesión de Pleno del día 27 de enero.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados del informe del señor aparejador en relación con la ordenación provisional de la zona de Santa Catalina.

Quedar enterados de los extractos de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente y Pleno de las sesiones del mes de diciembre.

Se presta aprobación a la liquidación que presenta el Negociado de Arbitrios de los ingresos por el concepto de carnes y bebidas que

corresponden al mes de diciembre.

Se acepta la dimisión presentada por la Junta del Santo Hospital Civil y se propone para la nueva Junta a los siguientes señores: don José Iturbe Barandiarán, don Gabriel Ayarza Colina, don Esteban Suárez Abascal, don Elías González Cuadra, don José Villanueva, don José María Nates Gainza y don José Gómez Campo.

Se acuerda nombrar vocal de la Junta Vecinal de Sámano a don José María Talledo Moreno.

Se admite la renuncia de agente ejecutivo de este Ayuntamiento que presenta don Luis Merino Rubio.

Se procede a valorar los terrenos, a efectos de plusvalía, para el trienio de 1962-64.

Se acuerda valorar para el ejercicio de 1962, los terrenos afectados por el arbitrio de solares sin edificar, tomando como base la existente para el impuesto de plusvalía.

Se aprueba el padrón de la Beneficencia Municipal para el ejercicio de 1962.

Se modifican los beneficios del Seguro de Enfermedad para los funcionarios municipales de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Beneficencia.

Se faculta al señor alcalde para la firma de la escritura de gestor afianzado de este Ayuntamiento a favor de don Constantino Rodríguez Rodríguez.

Se acuerda solicitar la formación del plan general de Urbanización de esta ciudad y su desarrollo en los planes parciales necesarios.

A propuesta de la Comisión de Montes, se acuerda conceder, en su día, una parcela de una hectárea de terreno, por un período de 45 años, a don Gregorio Antuñano Perallos.

Que quede sobre la mesa la petición de don Jesús Hoz Merino para instalar una Sala de Fiestas en la Playa.

Se acuerda aprobar los pliegos de condiciones que han de regir para la subasta de arrendamiento de la Plaza de Toros de esta ciudad.

Se autoriza a la Comisión Municipal de Festejos para que se realicen obras en el interior de la Plaza de Toros.

Que por la plantilla de obras de este Ayuntamiento se lleven a cabo los trabajos necesarios en el depósito bajo de Sámano, aprobán-

dose un presupuesto para las mismas de 70.000 pesetas.

Que por el señor aparejador se afore el caudal de agua de la Suma.

Se acuerda agradecer a doña Fe Ramírez la aportación para el arreglo de la carretera de Sámano.

Se acuerda jubilar a don Manuel Albisu Albisu por haber cumplido la edad reglamentaria, dando traslado del expediente a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local para su aprobación definitiva.

Con el fin de estudiar una reorganización del personal y un aumento de los haberes del mismo, se acuerda nombrar una Comisión compuesta por los señores García Mauleón, Villanueva, Peña Nates y Gómez Campo.

Se aprueba la primera y segunda certificación de la obra de pavimentación de la carretera de Sámano que asciende a 150.000 y 90.000 pesetas, respectivamente.

Se acuerda iniciar el expediente para modificar la calificación jurídica de 67 metros cuadrados de la calle que una Q. de Llano con Ardigales.

Se acepta la proposición de don Eleuterio Amo Peña, propietario del Club Twist 61, para acogerse al régimen de concierto para la exacción del impuesto de lujo y vigilancia de bailes.

Se acuerda contratar los servicios de don Rafael Martínez Castillo como director de la Banda de Música.

Este Ayuntamiento lamenta que las gestiones llevadas a cabo con la Congregación del Corazón de María (PP. Claretinos), tan querida en esta ciudad, para la reapertura del Colegio de Enseñanza Media, que vino funcionando durante años, no hayan tenido éxito, tanto más que por esta Corporación se han dado toda clase de facilidades y por esa Congregación se nos hizo concebir esperanzas sobre su reapertura, que hubiese venido a solucionar el grave problema de la Enseñanza Media en Castro Urdiales.

Sesión de Pleno del 24 de febrero.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de los extractos de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente y Pleno en las sesiones del mes de enero.

Quedar enterados de comunicación del Gobierno Civil, en la que

da cuenta de la reorganización que se debe efectuar en el servicio de incendios municipal.

Se presta aprobación a la cuenta de liquidación de los ingresos obtenidos por el concepto de carnes y bebidas durante el mes de enero.

Por el señor alcalde se da cuenta de diversas gestiones llevadas a cabo para solucionar la Enseñanza Media en Castro Urdiales, proponiendo tres soluciones y que por el arquitecto señor Hernández Morales se estudie la posible instalación de un Instituto en los edificios de la Barrera o en la zona del Campo de Deportes.

A propuesta del señor aparejador de la Corporación acuerda el solicitar un anticipo de 700.000 pesetas a la Diputación Provincial para acometer a las obras necesarias para solucionar el problema de aguas.

Se concede un plus de carestía de vida a los funcionarios de este Ayuntamiento con relación a los sueldos bases que disfrutan.

Se acuerda aumentar la gratificación que perciben los celadores de la Diputación Provincial en Ayuntamiento.

Que por el señor Herrera se informe a la Corporación sobre la Orden Ministerial de 25 de octubre de 1961 que concedía a Regresa un aprovechamiento para usos industriales de las aguas del río Brazomar.

Se acuerda segregar 2.610,40 metros cuadrados de la finca inventariada de este Ayuntamiento para la construcción de 48 viviendas de tipo social en la zona de los Huertos.

Se acuerda denegar solicitudes de don Luis Lavín Liendo y don Ángel Villa Ateca, sobre parcelas de terreno para repoblación.

Se concede a don Pío Cruz Ayarza una parcela de una hectárea por un período de 45 años.

Se aprueban las bases que han de regir para la provisión del cargo de agente ejecutivo de este Ayuntamiento.

Se acuerda encargar a don José María López Encinas, ayudante de Obras Públicas, proyecto de muro de la playa de Oriñón.

Se acuerda contestar a don Jesús Hoz Merino, que este Ayuntamiento vería con agrado la instalación de la Sala de Fiestas que solicita, pero a ser posible al otro lado del río Brazomar, ya que la

zona de la playa el Ayuntamiento pretende hermosearla y acondicionarla.

Por el señor alcalde se propone y la Corporación acuerda la reorganización de las Comisiones informativas de este Ayuntamiento.

Se acuerda adjudicar obras complementarias de la pavimentación de la carretera de Sámano a don Angel Correa Llano por la cantidad de 42.000 pesetas, de las cuales la Junta Vecinal de Sámano aportará el 50 por 100.

Que pase a informe de la Comisión correspondiente, Memoria, presupuestos y mediciones para el alumbrado de diversas calles de la ciudad.

La Corporación, a la vista del anteproyecto y proyecto, así como del informe del señor aparejador en relación con las obras de construcción de don José Plañol, y apreciándose que no se ajustan al proyecto aprobado en su día, acuerda parar las mismas hasta tanto no se rectifiquen y se ajusten al anteproyecto y proyecto aprobado.

Que pase a informe de la Comisión de Obras, escrito de don Teodomiro Castro, en el que solicita autorización para elevar nueve plantas en el actual edificio del Hotel Universal.

La Corporación queda enterada del avance de liquidación de la Comisión de Festejos del ejercicio de 1961.

Se acuerda jubilar al funcionario don Isidoro Martínez, por invalidez ordinaria y que se tramite el correspondiente expediente a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local.

Se acuerda un voto de gracias para la Compañía Minera de Dícido y su director, señor Zurro, por el donativo de 30.000 pesetas destinado a la Fundación Mercadal.

Se acuerda un voto de gracias al Excmo. señor gobernador civil de la provincia por su interés y su brillante gestión, que ha tenido como fin que el Hospital vuelva a ser municipal.

Que por el señor aparejador se informe sobre el terreno que quede disponible en la zona de los Huertos y si sobre el mismo se podrían edificar 50 viviendas sindicales.

Se faculta al señor alcalde para entablar negociaciones con el señor cura párroco de esta ciudad,

para la reparación y conservación de la Iglesia de Santa María.

Sesión ordinaria de la Comisión Permanente del día 2.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de lo correspondiente oficial y Boletines Oficiales de la provincia.

Se aprueba la relación de facturas número 5, por 26.936,63 pesetas.

Se aprueba la declaración jurada de la Sociedad Española de Explosivos por embarque efectuado los días 23 y 24 de enero que liquidan 16.491,50 pesetas.

Enterados de las notas enviadas por la Academia Católica sobre los alumnos becarios.

Se concede una vivienda en el pueblo de Santullán a don Antonio Tabernilla.

Se informa favorablemente al Gobierno Civil de Santander, petición formulada por don E. Amo Peña.

Se acuerda adquirir diversos materiales de jardinería.

Se conceden puestos de bancos en el Mercado a varios peticionarios.

Se autoriza a don J. García y A. Hierro para adquirir en propiedad un lote de terreno en el Cementerio.

Se autoriza a don Adolfo Bañuelos para instalar una tómbola en la Plaza de España.

Que pase al Pleno escrito de don Angel Correa sobre obras efectuadas fuera de subasta en carretera de Sámano.

Se conceden diversos permisos de obras.

Se concede el suministro de agua para obras a la Empresa «Ferca».

Comunicar a la Compañía Telefónica en relación con el cambio de postes del tendido en la zona de la Playa.

Que quede pendiente escrito de don José María Basterrechea, relacionado con alineación de terreno que solicita.

Del sorteo celebrado han resultado amortizadas las siguientes obligaciones: 22, 28, 34, 70, 75, 196, 202, 206, 218, 234, 244, 291, 327, 357 y 392.

Se acuerda agradecer a don Anibal Sutirot y otros castreños en Madrid por el donativo enviado para el Santo Hospital Civil.

Se acuerda abonar a don Juan Vallejo el 50 por 100 de sus facturas de trabajos realizados.

Se acuerda adquirir dos «Coreanas» para instalarlas en el alumbrado público.

Que por el señor aparejador se confeccione proyecto y presupuesto para construcción de nichos en el Cementerio.

Interesar de Iberduero suministren corriente a los vecinos del barrio del Haya.

Se nombra a don Manuel Albi-su, barrendero municipal.

Se autoriza al barrio de Alledelagua para dos días de prestación personal para diversas obras de carácter local.

Sesión ordinaria de la Comisión Permanente del día 9.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y Boletines Oficiales de la provincia.

Se presta aprobación a la relación de facturas número 6, por un importe de 20.058,42 pesetas.

Se aprueba liquidación número 6 de plusvalía por 393,83 pesetas.

Se adoptan diversos acuerdos sobre la venta ambulante de pescados.

Gestionar con doña Carmen Portillo para el pago de 102,26 pesetas de contribuciones especiales de alumbrado.

Dar de baja el punto de luz existente en el interior del fielato de los Jardines.

Se acuerda efectuar obras en el fielato de la estación, consistentes en tapiar sus huecos.

Se nombra agente ejecutivo con carácter provisional a don Luis Merino Rubio.

Se acuerda adquirir calzado para cuatro empleados de la limpieza pública.

Se concede una ayuda económica de 100 pesetas a doña Amparo Mena, para adquirir unas gafas.

Se da de baja al taxi Seat de don Florencio Saez y alta del vehículo Renault del mismo señor.

Se contesta a don Martín Arenaza sobre la consulta formulada, respecto a construcción en Campijo.

Se autoriza a don Jesús Gutiérrez Zapatero para colocar el escudo de Castro en banderines para el turismo.

Recabar informe de la Jefatura de Minas, en relación al permiso de investigación solicitado por don Francisca Mansilla.

Se autoriza a Ferreteria Solaun para instalar un depósito de gas

butanó de tercera categoría en el Aranzal.

Se conceden diversos permisos de obras.

Se desestima escrito de don Antonio Millor solicitando permiso para rebajar acerca de la Bajada de la Estación.

No se concede autorización a don J. Antonio Zaballa para realizar obras en su propiedad hasta tanto presente proyecto de las mismas.

Se acuerda dar la acometida de aguas al grupo de 15 viviendas de la Bajada de la Estación, solicitada por su constructor, don José María Basterrechea.

Sesión ordinaria de la Comisión Permanente del día 17.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y Boletines Oficiales de la provincia.

Quedar enterados de la comunicación de la Delegación de Hacienda en la que da cuenta de las obligaciones de los Ayuntamientos en relación con el Decreto de 15 de diciembre de 1960.

Se aprueba la relación de facturas número 7, por un importe de 66.368,86 pesetas.

Se concede una subvención a la Jefatura Local del Movimiento de 3.150,00 pesetas, para el viaje al Valle de los Caídos.

Se autoriza la celebración de un partido de fútbol a beneficio del Santo Hospital Civil, donándose un trofeo por este Ayuntamiento.

Se autoriza a don José María Basterrechea Ugarte para construir un bloque de 20 viviendas en la calle de Javier Echevarría, conforme al proyecto.

Se concede licencia de obra a don Gregorio Zabala y don Julián Ruiz de Aguirre, para efectuar reforma del Hotel Royal.

Se acuerda que la vivienda adjudicada a don Juan Cabo, figure en el contrato a nombre del mismo y su esposa.

Se concede la cartilla de Beneficencia a doña Nieves Isasi.

Se autoriza a don Javier Iriarte para colocar anuncio en su establecimiento en la calle de Queipo de Llano.

Se acuerda considerar como cabeza de familia, a los efectos del Seguro de Enfermedad, a doña Gloria Pérez Hierro.

Se conceden diversos permisos de agua.

Se conceden diversos permisos

de obras en interiores y viviendas.

Se autoriza a don Antonio Millor para el rebaje de la acera de la Bajada de la Estación.

Se reconoce el derecho de las vacaciones de 1961 al fontanero y ayudante de este Ayuntamiento.

Se acuerda contestar a don José María Basterrechea, acerca de la posible alineación que llevará la calle de Santa Catalina, en relación con las gestiones que, al parecer, lleva don Juan Salvarrey.

Sesión ordinaria de la Comisión Permanente del día 23.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y Boletines Oficiales de la provincia.

Se presta aprobación a la relación de facturas número 8, por importe de 25.481,00 pesetas.

Se aprueba la declaración de la Sociedad de Dinamita del tránsito de explosivos del día 12, liquidando 3.351,10 pesetas.

Quedar enterados de carta de la Compañía de Dícido, en la que comunica la concesión de 30.000 pesetas para la Fundación Mercadal, acordándose agradecer a la misma y al señor director este donativo.

La Comisión queda enterada de oficio del señor ingeniero jefe de Minas, en relación con la oposición de este Ayuntamiento a un permiso de investigación.

Se acuerda adquirir para la Banda de Música partituras por un importe de 1.290 pesetas.

Que se interese de don Generoso Ibarguren y doña Enriqueta Villanueva contribuyan en las obras de la entrada de sus fincas con la aportación de los tubos instalados.

Que por la Secretaría se informe sobre la propiedad de la vivienda que ocupa don Anastasio Cearra y otro.

Que pase al Pleno el informe del señor aparejador sobre las viviendas que construye don José Plañol.

Se conceden diversos permisos de obras.

Que pase al Pleno instancia de don Teodomiro Castro, en la que solicita autorización de alturas para edificar.

Se aprueba el proyecto de la vivienda para don José Landaluce, concediéndole la oportuna licencia.

Se conceden diversos permisos de agua.

Se concede a don Angel y don Manuel Saez autorización para es-

tablecer una parada de taxi en Onésimo Redondo.

Se concede a la Sección Femenina una ayuda económica de 1.100 pesetas.

Se desestima instancia de don Angel Gil sobre el servicio de recogida de basuras.

Castro Urdiales, 22 de marzo de 1962.—El secretario, José M.<sup>a</sup> Gimeno-Ruiz Rañol.—Visto bueno, el alcalde, E. González Cuadra.

#### AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 15 de corriente mes.

Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior.

Queda enterada la Comisión Permanente de la correspondencia y «Boletines Oficiales» recibidos durante la semana anterior, acordándose su cumplimiento y archivo.

Se aprobaron facturas por suministros y servicios al Ayuntamiento por un importe de 3.590,50 pesetas.

Se concede licencia de obras para diversas de reparación de menor cuantía a favor de los vecinos don Manuel Sainz Ruiz, don Pedro Rábago Fernández, don Tomás Pérez Hoyos, don Saturnino Cantero León y don Fidel García García.

Se desestima petición del vecino don Bernabé Salido Ordóñez, de baja de mesa de fútbol en concierto de usos y consumos por no ser cierto haber retirado del servicio la misma.

Queda enterada la Comisión Permanente de matrícula definitiva adquirida por don Cirilo Corada González, concesionario de licencia de vehículo automóvil de alquiler respecto al coche marca Seat 1.400-C, S-26.652.

Se acuerda, a instancia de don Francisco Menocal Lanza, concederle traspaso de licencia de vehículo automóvil de alquiler del coche Renault-Dauphine 5-5, matrícula S-23.303 al de nueva adquisición marca Renault-Ondine.

Se acuerda aumentar en 1.200 pesetas al año retribución que percibe doña María Luz Isart Vega, como conserje de la Biblioteca

Municipal, manteniéndola en dicho cargo.

Se acuerda librar a favor de la Delegación Provincial de la Sección Femenina la cantidad con que está dotada la beca concedida por el Ayuntamiento a la señorita Bello Villamediana.

Se acuerda conste en acta sentimiento de la Corporación Municipal por el fallecimiento del concejal don Fernando Alonso de Miguel, así como por el fallecimiento del padre político del secretario del Ayuntamiento.

Reinosa, 16 de mayo de 1962.—El secretario (ilegible); visto bueno, el alcalde (ilegible).

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 22 del corriente mes.

Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior.

Queda enterada la Comisión Permanente de la correspondencia y boletines oficiales recibidos durante la semana anterior, acordándose su cumplimiento y archivo.

Se aprobaron facturas por servicios y suministros al Ayuntamiento, por un importe de 3.154,50 pesetas.

Se concede permiso para instalar rótulos anunciadores en fachadas de locales de su propiedad a favor de los vecinos don Nicolás de Blas Gutiérrez y don José María Peláez Álvarez.

Se concede licencia de obras a favor de don Vidal González Larena para rasgar una ventana y convertirla en puerta en la casa número 4 de la calle de Peligros, de esta población.

Se acuerda requerir a los industriales lecheros de la localidad para que ingresen en Arcas municipales importe del concierto fiscal por introducción de leche correspondiente al año 1961.

Se aprueban las cuentas del año 1961 que rinde la Administración del Hospital y Casa de Caridad al Patronato.

Se aprueba la cuenta de caudales que rinde la Depositaria municipal, correspondiente al primer trimestre del año actual.

Se concede permiso para instalar barandillas de publicidad a fa-

vor del vecino de León, don Federico del Pozo Collado.

Reinosa, 23 de mayo de 1962.—El secretario (ilegible); visto bueno, el alcalde (ilegible).

#### JUNTA VECINAL DE LA REVILLA

Aprobado por la Junta Vecinal el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1962, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

La Revilla, 21 de mayo de 1962. El presidente, J. Alvarez.

#### JUNTA VECINAL DE SANTILLAN

Aprobado por la Junta Vecinal el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1962, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Santillán, 24 de mayo de 1962. Felipe Díaz.

#### JUNTA VECINAL DE ARROYO DE VALDEARROYO

Aprobado por la Junta Vecinal el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1962, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Arroyo, 25 de mayo de 1962.—F. Calderón.

#### JUNTA VECINAL DE LA AGUILERA

Aprobado por la Junta Vecinal el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1962, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

La Aguilera, 25 de mayo de 1962.—El presidente, Dionisio Gutiérrez.

### ANUNCIOS PARTICULARES

#### NOTARIA DE DON EUGENIO PEREZ MURGOITIO Cabuérniga

##### Edicto

Eugenio Pérez Murgoitio, notario del distrito de Cabuérniga, del Ilustre Colegio de Burgos.

Hago constar: Que a requerimiento de doña María de las Mercedes Gutiérrez Hernández, mayor de edad, casada con don José Rugama Carasa, y vecina de Luzmela, Ayuntamiento de Mazcuerras, se ha iniciado acta por el infrascrito notario, para justificar el aprovechamiento de cuatro litros y medio de agua que viene utilizando la misma y sus antecesores en el dominio, derivados del río Pulero, en el lugar denominado Timbo de la Presa, término de Mazcuerras y finca de Cintul, lo que se hace saber a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre el aprovechamiento, a fin de que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de esta notificación, puedan comparecer ante el notario indicado para exponer y justificar sus derechos.

Lo que se hace público a los fines de la regla cuarta del artículo 70 del reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cabezón de la Sal a dos de junio de mil novecientos sesenta y dos. Eugenio Pérez Murgoitio.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 154 pesetas.